

**Resolución de Rectificación N° 01/2025 UGPPI para la
Resolución de Adjudicación N° 105/2024 UGPPI**

En el Ministerio de Salud, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Capital de la República, a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Que de conformidad con el Plan de Adquisiciones se promovió el proceso de Solicitud de Cotización n.°CSJ-211-MINSAL-GO-RFQ, denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y REPRODUCCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EMBARAZADAS BAJO UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA LA PRIMERA INFANCIA”**, el cual se ha seguido conforme a las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.
- II. Que mediante Resolución de Adjudicación n.°105/2024 UGPPI, fue adjudicado el artículo 1, a la sociedad GRUPO SORIANO LOPEZ, S.A. DE C.V., señalándose como Fuente de Financiamiento el Contrato de Préstamos Externos BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Subcomponente 1.1. Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. 1.1.6.2 Salud mental en embarazadas bajo un modelo de atención integral diferenciado y 1.1.3 Promoción de la acumulación del capital humano de 4 a 7 años de edad. Proyecto 7496, sin embargo, se hace necesario realizar la corrección para incorporar la descripción del Componente 1, detallándose a continuación:
Fuente de Financiamiento: Contrato de Préstamos Externos BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Promoción de la acumulación de capital humano en los niños entre 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación, subcomponente 1.1. Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. 1.1.6.2 Salud mental en embarazadas bajo un modelo de atención integral diferenciado y 1.1.3 Promoción de la acumulación del capital humano de 4 a 7 años de edad. Proyecto 7496.
- III. Que es entendido, que los demás considerandos de la mencionada Resolución de Adjudicación y las resoluciones que se hayan emitido sobre las mismas se mantienen sin ninguna modificación.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018).

RESUELVE:

Rectificar la Resolución de Adjudicación n.° 105/2024 UGPPI, el apartado RESUELVE numeral 1, que corresponde a la adjudicación del artículo 1, a favor de la sociedad GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V., en el sentido de incorporar la descripción del Componente 1, siendo el detalle correcto el siguiente:

Fuente de Financiamiento: Contrato de Préstamos Externos BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Promoción de la acumulación de capital humano en los niños entre 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación, subcomponente 1.1. Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. 1.1.6.2 Salud mental en embarazadas bajo un modelo de atención integral diferenciado y 1.1.3 Promoción de la acumulación del capital humano de 4 a 7 años de edad. Proyecto 7496.

NOTIFÍQUESE,



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem,
Proyecto Creciendo Saludable Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.



Resolución de Adjudicación n.º 105/2024 UGPPI

En el Ministerio de Salud, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Capital de la República, a las diez horas con treinta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización n.º CSJ-211-MINSAL-GO-RFQ denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y REPRODUCCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EMBARAZADAS BAJO UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA LA PRIMERA INFANCIA”, con fondos del CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV, proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.
- II. Se estableció el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, para la recepción de ofertas, la cual fue modificada mediante enmienda n.º 1, estableciéndose para la recepción de ofertas el día once de noviembre de dos mil veinticuatro hasta las quince horas con treinta minutos, recibándose dos ofertas: GRUPO SORIANO LOPEZ, S.A. DE C.V., y DPG, S.A. DE C.V., lo que consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargadas de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaron: Ing. Jonathan Eliseo Vargas, Técnico Informático; Lic. José Luis Solorzano, Técnico Comunicador de Salud Mental; y por parte de la UGPPI, se designó a la Lcda. Beatriz Elena Ibarra Aguirre, Especialista de Adquisiciones.
- IV. Que analizadas y evaluadas las cotizaciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, los designados para realizar la evaluación técnica de oferta, emitieron el Informe de Evaluación para la adjudicación de la orden de compra; recomendando de la siguiente manera:
 1. **ADJUDICAR** a la sociedad **GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.**, el artículo 1 del proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º CSJ-211-MINSAL-GO-RFQ, denominado: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y REPRODUCCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EMBARAZADAS BAJO UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA LA PRIMERA INFANCIA”, por un monto total de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,908.00), IVA incluido, debido a que se determinó que la oferta presentada cumple sustancialmente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas del Documento de Solicitud de Cotización.

Fuente de Financiamiento: Contrato de Prestamos Externos BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Promoción de la acumulación de capital humano entre 0-7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación, subcomponente 1.1. Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. 1.1.6.2 Salud mental en embarazadas bajo un modelo de atención integral diferenciado y 1.1.3 Promoción de la acumulación del capital humano de 4 a 7 años de edad. Proyecto 7496.

Cifrado Presupuestario: 2024-3200-3-11-01-22-3-61102.

2. **No se recomienda adjudicar** el artículo 2 del proceso, a la sociedad GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V, debido a que, pese a ajustarse a las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas, el precio ofertado es excesivamente alto en relación a los precios del mercado y al presupuesto asignado para esta compra.
3. **RECHAZAR**, de conformidad a lo establecido en el numeral 6. “Análisis y Evaluación de las Ofertas”, y numeral 9. “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas”, del Documento de Solicitud de Cotización:
 - ✓ La oferta presentada por la sociedad DPG, S.A. DE C.V. para los artículos 1 y 2, en la que incluye dentro de sus “Condiciones de Negocio”, el apartado donde se especifica: *“Si al momento de recibir el contrato o la orden de inicio y los equipos han sido descontinuados o sustituidos por los nuevos modelos o nuevas tecnologías, se entregarán equipos equivalentes al ofertado”*, determinándose que, tanto la marca y el modelo del equipo ofertado y objeto de la presente evaluación, podría no ser el entregado en caso de resultar adjudicado, por lo que la empresa estaría modificando su oferta, y según el numeral 6. Análisis y Evaluación de las Ofertas, no es posible aceptar ninguna modificación a la sustancia de la oferta, por tanto, se rechaza de conformidad al numeral 4 “Instrucciones a los ofertantes”, del Documento de Solicitud de Cotización, en el que establece que “los delegados para evaluar las ofertas rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos...” y “...los delegados para evaluar las ofertas tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC”.
4. **DECLARAR DESIERTO:** el artículo 2, debido a que la única cotización que se ajusta a las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas, oferta un precio excesivamente alto en relación a los precios del mercado y al presupuesto asignado para esta compra.
- V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar

Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido Numeral 7 “Adjudicación de la Orden de Compra” y numeral 9. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas del Documento de Solicitud de Cotización.

RESUELVE:

- ADJUDICAR** a la sociedad **GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.**, el artículo 1 del proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º CSJ-211-MINSAL-GO-RFQ, denominado: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y REPRODUCCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EMBARAZADAS BAJO UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA LA PRIMERA INFANCIA”, por un monto total de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,908.00), IVA incluido, debido a que se determinó que la oferta presentada cumple sustancialmente con los términos, condiciones y especificaciones técnicas del Documento de Solicitud de Cotización, de acuerdo al siguiente detalle:

ART.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P. UNITARIO	MONTO TOTAL
1	60206025	PROYECTOR DE MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS Marca: ESPSON Modelo: Powerlite W49	c/u	7	US\$844.00	US\$5,908.00
TOTAL						US\$5,908.00
Plazo de entrega: El plazo para la entrega de los bienes será de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la distribución de la orden de compra.						
Lugar de Entrega para todos los artículos adjudicados: Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente, n.º 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.						

Fuente de Financiamiento: Contrato de Prestamos Externos BIRF No. 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1, Subcomponente 1.1. Promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. 1.1.6.2 Salud mental en embarazadas bajo un modelo de atención integral diferenciado y 1.1.3 Promoción de la acumulación del capital humano de 4 a 7 años de edad. Proyecto 7496.

Cifrado Presupuestario: 2024-3200-3-11-01-22-3-61102.

- RECHAZAR**, de conformidad a lo establecido en el numeral 6. “Análisis y Evaluación de las Ofertas”, y numeral 9. “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas”, del Documento de Solicitud de Cotización:

✓ La oferta presentada por la sociedad DPG, S.A. DE C.V., por las razones en el romano IV, numeral 3 de este documento.

3. **DECLARAR DESIERTO:** el artículo 2, debido a que la única cotización que se ajusta a las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas, oferta un precio excesivamente alto en relación a los precios del mercado y al presupuesto asignado para esta compra.
4. **Elaborar la respectiva Orden de Compra.**
5. **AUTORIZAR** a la ACP, realizar una nueva convocatoria, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad del artículo desierto.

NOTIFÍQUESE,


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros



Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludable Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.